

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 11 de Abril de 2007*

*Nº 17.599*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 792 del 26/02/07 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1868
S.G.G. N° 834 del 02/03/07 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1868
S.G.G. N° 835 del 06/03/07 - Interinato del Señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. D. Mashur Lapad .....	1869
S.G.G. N° 945 del 12/03/07 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1869
S.G.G. N° 946 del 14/03/07 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1869
M.H.A. y O.P. N° 1065 del 23/03/07 - Reestructuración de partidas presupuestarias .....	1869
M.H.A. y O.P. N° 1066 del 23/03/07 - Transferencia de Créditos presupuestarios .....	1871
M.H.A. y O.P. N° 1067 del 23/03/07 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble de esta ciudad - Destino: Emplazamiento Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Barrio Habitacional Sur .....	1871
M.H.A. y O.P. N° 1069 del 23/03/07 - Incorporación presupuestaria .....	1872
M.H.A. y O.P. N° 1070 del 23/03/07 - Transferencia de partidas presupuestarias .....	1873
M.H.A. y O.P. N° 1071 del 23/03/07 - Contrato de Locación de inmueble - Sra. Alejandra Casabella .....	1873
M.H.A. y O.P. N° 1072 del 23/03/07 - Contrato de Locación de inmueble - Sr. Juan Emilio Cassabella .....	1874
M.S.P. N° 1073 del 23/03/07 - Deja sin efecto designación como Gerente General del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen - Dr. Pedro Pablo Duran Rozas .....	1875
M.ED. N° 1080 del 27/03/07 - Designa al Maestro Felipe Izcaray como Comisionado del Gobierno de la Provincia de Salta para la conducción del proyecto de la "Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta" .....	1875
M.ED. N° 1082 del 27/03/07 - Designa al Maestro Luis Gorelik en el cargo de Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta .....	1875

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1062 del 23/03/07 - Retiro Voluntario - Dra. Beatriz Susana Paredes .....	1876
S.G.G. N° 1063 del 23/03/07 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Luis Enrique Apase .....	1876
S.G.G. N° 1064 del 23/03/07 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Rubén Ricardo Olivera .....	1877
M.G.J. N° 1068 del 23/03/07 - Prórroga de designación de personal temporario - Dr. Marcos Federico Piorno .....	1877
S.G.G. N° 1074 del 23/03/07 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Gustavo Rodolfo Molina Sotelo .....	1877
S.G.G. N° 1075 del 23/03/07 - Deniega recurso jerárquico - Dr. Gustavo Vilar Rey .....	1877
S.G.G. N° 1076 del 23/03/07 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. Alcira Ramona de Rocabado .....	1877
S.G.G. N° 1077 del 23/03/07 - Deniega recurso jerárquico - Dr. Gustavo Vilar Rey .....	1877
M.S.P. N° 1078 del 23/03/07 - Afectación de personal - Sra. Juana Vázquez de Fernández .....	1877
M.ED. N° 1081 del 27/03/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. - Sr. Federico Guardia y otros .....	1878

Pág.

M.S.P. N° 1084 del 28/03/07 - Afectación de personal - Sr. Raúl Velázquez .....	1878
M.H.A. y O.P. N° 1085 del 28/03/07 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. David Javier Reynaga .....	1878
M.H.A. y O.P. N° 1086 del 28/03/07 - Deniega recurso dealzada - Sr. Carlos Alberto Fochi .....	1878
S.G.G. N° 1087 del 28/03/07 - Subsidio - Asoc. Salteña de Ciclismo .....	1878

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 10754 - ANSES N° 11 .....	1879
N° 10691 - Cámara de Diputados Salta N° 001/07 .....	1879

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 10673 - Vialidad Nacional N° 38/07 .....	1879
---	------

## LICITACION PRIVADA

N° 10728 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 06/07 .....	1880
--	------

## CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 10670 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 001/07 (Permiso y Concepción de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas de Salta) .....	1880
--	------

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 10730 - Se.M.A.De.S - Sr. Francisco Jerónimo Bigi Figueroa - Finca El Yuto - Dpto. San Martín - Expte. N° 119-12.027/06 .....	1881
N° 10729 - Se.M.A.De.S - Sr. Jorge Eduardo Bigi - Finca El Yuto - Dpto. San Martín - Expte. N° 119-12.312/06 .....	1881

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 10749 - Papadopolos I - Expte. N° 18.492 .....	1881
N° 10748 - Papadopolos - Expte. N° 18.491 .....	1882
N° 10558 - Gorgon II - Expte. N° 18.575 .....	1882

## SUCESORIOS

N° 10743 - De Rozo, Blanca Lidia - Expte. N° 005.958/06 .....	1882
N° 10741 - Alzogaray de Ponce, Indamira Casimira - Expte. N° 6.277/06 .....	1883
N° 10739 - Mercado de Fernández, María Celia - Expte. N° 168.131/06 .....	1883
N° 10732 - López, Reinaldo Castulo - Expte. N° 2-160.439/06 .....	1883
N° 10727 - García, Juan - Lobo, Clotilde - Expte. N° 173.058/07 .....	1883
N° 10724 - Krayasich Díaz, Gregorio - Gáramendi Panique, Sabina - Expte. N° 166.908/06 .....	1883
N° 10723 - Soriano, Carmen - Expte. N° 152.444/06 .....	1883
N° 10721 - López, Blas - Expte. N° 168.920/06 .....	1884
N° 10718 - Pantoja, Hugo Adolfo - Expte. N° 1-167.965/06 .....	1884
N° 10717 - Cruz, María Trinidad - Expte. N° 5.970/06 .....	1884
N° 10712 - Cazalbon, Venancio Luciano - Expte. N° 130.741/05 .....	1884

Pág.

N° 10711 - Impa, Andrés - Expte. N° 164.125/06 .....	1884
N° 10707 - Gomes, Santos Cecilio - Expte. N° 1-163.393/06 .....	1885
N° 10702 - Álvarez, José Victoriano - Álvarez, José Pedro - Expte. N° 5.752/06 .....	1885
N° 10701 - Lamas, Eleuteria - Expte. N° 2-157.412/06 .....	1885
N° 10700 - Tapia, Marcial - Expte. N° 2-139.782/05 .....	1885
N° 10697 - García, Fidel y Corimayo, Modesta Crecencia - Expte. N° 1-169.002/06 .....	1885
N° 10687 - Macias, Adela del Valle - Expte. N° 143.766/05 .....	1886
N° 10679 - Taritolay, Elías Enrique - Expte. N° 41.520/99 .....	1886
N° 10677 - Yapura, Isabel - Expte. N° 126.966/05 .....	1886

## REMATES JUDICIALES

N° 10734 - Por Martín Oliver - Juicio Expte. N° 9.399/96 .....	1886
N° 10632 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. N° 133.245/05 (Quiebra Consic) .....	1886

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 10742 - Inchaurraga, Ana (Pequeño) Expte. N° 73.903/03 .....	1887
N° 10629 - DAS S.R.L. - Expte. N° 173.047/07 .....	1887

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 10752 - Lezcano de Liendro, Victoria Demetria Vs. Terrón, Alberto Guillermo Maximino - Expte. N° 2-152.226/06 .....	1887
N° 10675 - Tacofe, Julio César Vs. Valdiviezo, Manuel - Expte. N° 5.911/06 .....	1888

## EDICTOS JUDICIALES

N° 10746 - Lavadenz Ramos, Luis Alberto Vs. Orellana Caller, Lois Yolanda - Expte. N° 1-152.672/06 .....	1888
N° 10744 - Romero de Balut, Lucía Elena c/Desimone, Julio Andrés y Otros - Expte. N° 107.343 .....	1888
N° 10710 - Hurtado Rosales, Juana Matilde Vs. Casco, Edgardo Rogelio - Expte. N° 2-97.202/04 .....	1888
N° 10674 - Espada la Fuente c/Ovejero, José y Gutiérrez, Rosa - Expte. N° B-138.066/05 .....	1888

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 10740 - Rigel S.A. ....	1889
N° 10735 - Larocca Salta Neumáticos S.A. ....	1891

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 10757 - Sociedad Medica Universitaria S.A. ....	1892
N° 10747 - D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A. ....	1892
N° 10738 - Agro Industrial S.A. de Hipólito Yrigoyen .....	1893
N° 10684 - José M. Cano e Hijos S.A. ....	1893
N° 10672 - Hijos de José Gómez Martínez S.A. ....	1893

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 10756 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 26/04/07 ..... 1894

### ASAMBLEAS

N° 10755 - Asociación Oranense Veteranos de Fútbol de Orán, para el día 06/05/07 ..... 1894

N° 10753 - Raíces Andinas de la Quebrada del Toro de Rosario de Lerma, para el día 30/04/07 ..... 1894

N° 10751 - Instituto Trafico de los Ferrocarriles del Estado de San José de Metán - Asamblea Ordinaria, para el día 21/04/07 ..... 1895

N° 10750 - Instituto Trafico de los Ferrocarriles del Estado de San José de Metán - Asamblea Extraordinaria, para el día 14/04/07 ..... 1895

N° 10745 - Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), para el día 30/04/07 ..... 1895

N° 10737 - Club Atlético Talleres Central Norte (Gral. Güemes), para el día 06/05/07 ..... 1895

N° 10736 - Centro Vecinal Barrio 20 de Junio, para el día 02/05/07 ..... 1896

N° 10733 - Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta, para el día 02/05/07 ..... 1896

N° 10726 - Asociación Salteña de Artesanos Independientes, para el día 29/04/07 ..... 1896

N° 10703 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 28/04/07 ..... 1897

### RECAUDACION

N° 10758 - Del día 10/04/07 ..... 1897

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de Marzo de 2007

Salta, 26 de Febrero de 2007

DECRETO N° 834

DECRETO N° 792

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 02 de marzo de 2.007;

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de febrero de 2.007;

Por ello,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 02 de marzo de 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de febrero de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

ROMERO - Medina

Salta, 6 de Marzo de 2007

**DECRETO N° 835**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del 06 de marzo de 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 12 de Marzo de 2007

**DECRETO N° 945**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 10 de Marzo de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte de que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 10 de marzo de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 14 de Marzo de 2007

**DECRETO N° 946**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 14 de marzo de 2.007;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de marzo de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela (I.)**

Salta, 23 de Marzo de 2007

**DECRETO N° 1065**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 272-2.146/07 y 272-2.236/07

VISTO el requerimiento efectuado por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo - BID - a través del Convenio de Préstamo N° 1465/OC-AR, aprobado por Decreto N° 1047/03 y por Ley N° 7.234 para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta;

Que la incorporación mencionada en párrafo precedente está destinada a impulsar el desarrollo productivo turístico como motor del desarrollo económico, siendo sus componentes fundamentales, el apoyo directo al sector turismo, el mejoramiento de la infraestructura social básica y el fortalecimiento de la gestión fiscal de la Provincia;

Que a efecto de mantener un criterio de prudencia y certeza en materia presupuestaria, se estima conveniente ir efectuando las incorporaciones previstas en artículo 20 de la Ley N° 7.426, de manera gradual, a efecto de determinar con mayor exactitud los montos de las partidas de recursos y gastos que se vayan habilitando, en función a la materialización del avance de proyectos y obras que se ejecuten;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo financiará en los primeros meses del Ejercicio 2007 para el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo, un importe de \$ 39.630.913,- (Pesos treinta y nueve millones seiscientos treinta mil novecientos trece), de erogaciones;

Que en la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2007, fueron previstas parte de las necesidades que en materia de Contraparte Provincial deberá afrontar el Tesoro Provincial en el presente ejercicio;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Jurisdicción 15 - Dirección Vialidad de Salta, que tendrá a cargo la ejecución de las obras, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.426;

Que asimismo se debe proceder a efectuar una reestructuración de créditos presupuestarios, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2007, con el objeto de acondicionar las partidas previstas para afrontar la Contraparte Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las reestructuraciones de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 13.736.788,- (Pesos trece millones setecientos treinta y seis mil sete-

cientos ochenta y ocho) según detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.426, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 39.630.913,- (Pesos treinta y nueve millones seiscientos treinta mil novecientos trece), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo que financiará en el primer trimestre del Ejercicio 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

**Administración Central**

<b><u>Total de Recursos (Financiamiento)</u></b>	<b><u>\$ 39.630.913.00</u></b>
<b>221100 Préstamos Recibidos</b>	<b><u>\$ 39.630.913.00</u></b>
<b>221191 Préstamos Recibidos del Sector Externo</b>	<b><u>\$ 39.630.913.00</u></b>
009000000000.221191.1000	
BID 1.465 - Turismo - Capital	\$ 39.630.913,00
<b><u>Total de Gastos (Financiamiento)</u></b>	<b><u>\$ 39.630.913.00</u></b>

**(Según Anexo II)**

Art. 3° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Dirección de Vialidad de Salta, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.426, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 12.952.472,- (Pesos doce millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos), de acuerdo al siguiente detalle:

<b><u>Total de Recursos v Gastos (Contraparte)</u></b>	<b><u>\$ 3.108.594.00</u></b>
--	-------------------------------

**(Según Anexo III)**

<b><u>Total de Recursos v Gastos (Financiamiento)</u></b>	<b><u>\$ 9.843.878.00</u></b>
---	-------------------------------

**(Según Anexo IV)**

Art. 4° - Ratifican las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 02.03.07 y 06.03.07 - batchs N° 1772155, 1776092, 1776947, 1776780, 1776818, 1776829, 1776915 y 1776962, las que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.



Art. 5° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina**

Salta, 23 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1066

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-79.737/07

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, a favor de Fiscalía de Estado dependiente de la Jurisdicción 01 - Gobernación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia de partida tiene por finalidad reforzar el crédito presupuestario asignado a la Jurisdicción 01 - Gobernación - SAF 1 - Finalidad y Función 160 - Unidad de Negocio 03 - Unidad de Organización 01: Fiscalía de Estado - Cuenta Objeto 413800: Impuestos, Derechos y Tasas, para la atención de gastos judiciales;

Que la previsión presupuestaria para afrontar el pago de estos juicios, está incluida en el presupuesto vigente del Ejercicio 2007, en la partida 211752 de la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda, por lo que resulta necesario transferir estos créditos al inciso Servicios No Personales de Fiscalía de Estado, ya que este gasto no tuvo anteriormente imputación presupuestaria como tal;

Que esta metodología asegura que solo se imputen a Servicio de la Deuda, erogaciones que en ejercicios anteriores se hayan imputado como gasto, y no fueron pagados;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza a efectuar transferencias entre los créditos presupuestarios asignados a distintos poderes integrantes de Administración Central, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 122.089,10 (Pesos ciento veintidós mil ochenta y nueve con diez centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la transferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 23.02.07 - Batch Nros. 1763337 y 1763369, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina**

Salta, 23 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1067

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 90-16.510/07 Rfte. 1

VISTO que por ley 7394 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de 100,00m2 del inmueble Matrícula N° 126.233, del Departamento Capital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la fracción sujeta a expropiación, será destinada al emplazamiento de un nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Barrio Habitacional Sur de esta ciudad Capital;

Que surgen de los informes agregados en el expediente de la referencia, que la mencionada fracción, ha sido mensurada por Plano de Mensura para Desmembramiento y Expropiación N° 013114;

Que corren agregadas en autos copias del plano y cédula parcelaria;

Que el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles de conformidad a la reglamentación vigente a fs. 3, informa el Valor Fiscal incrementado en un 30% de la fracción correspondiente al catastro de mayor extensión N° 126.233 afectada por dicha obra;

Que es obligación del Estado Provincial garantizar una adecuada y eficaz prestación de los servicios públicos, por lo que se debe efectivizar la transferencia dominial de la fracción del inmueble Matrícula 126.233; ya que resulta necesario para la operatividad del servicio de provisión de agua potable en Barrio Habitacional Sur de esta Ciudad Capital;

Que a fs. 9 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, dictamina que corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la Fracción de 100,00 m2 de superficie del inmueble en Mayor Extensión Catastro N° 126.233, de esta Ciudad Capital de Salta, con destino al emplazamiento de un Nuevo Pozo de Bombeo, y Obras Complementarias en Barrio Habitacional Sur, declarada de utilidad pública por Ley 7394.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fis-

calía de Estado la suma de \$ 218,79 (Pesos Doscientos Dieciocho con Setenta y Nueve Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de la fracción correspondiente al inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida consignada por el Servicio Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina**

Salta, 23 de Marzo de 2007

**DECRETO N° 1069**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 11-78.498/07 Cpde. 2, 16-42.281/07, 130-12.217/07, 11-079.747/07 y 130-12.230/07

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en el Ejercicio 2.006;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, una incorporación de recursos de

Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.533.981,56 (Pesos tres millones quinientos treinta y tres mil novecientos ochenta y uno con cincuenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe, según detalle obrante en Anexos II a VI integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 16.02.07, 22.02.07, 26.02.07, 06.03.07 y 13.03.07 - batch Nros. 1755741, 1760803, 1764428, 1776437 y 1786538, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina**

Salta, 23 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1070

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 16-42.318/07

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia de partida tiene por finalidad acondicionar los créditos asignados en el Ejercicio 2.007, con el objeto de afrontar gastos inherentes a las actividades de la Jurisdicción 04 - Secretaría de la Gobernación de Turismo;

Que asimismo debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 1.059.240,- (Pesos un millón cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la transferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.03.07 - Batch N° 1776957, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina**

Salta, 23 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1071

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 272-2.139/07

VISTO el Contrato de Locación celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y la Sra. Alejandra Casabella; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional no cuenta con el espacio físico suficiente para que su personal desarrolle con comodidad las tareas que demandan las tareas propias de esa Secretaría;

Que la locación de un inmueble resulta una solución viable para satisfacer las necesidades edilicias de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional;

Que el inmueble seleccionado cumple con los requisitos que demandan cada una de las oficinas a que será destinado el mismo;

Que por las dimensiones y ubicación del inmueble se hace recomendable el alquiler del mismo para que en un futuro inmediato se regularice la situación operativa de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional.

Que el Contrato de Locación celebrado cumple los requerimientos contenidos en la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario, y que se han realizado los procedimientos respectivos para salvaguarda de los intereses de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y la Sra. Alejandra Casabella, DNI 25.126.876 respecto del inmueble sito en calle Los Paraísos N° 38 de la Ciudad de Salta el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 23 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1072

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 272-2.139/07

VISTO el Contrato de Locación celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y el Sr. Juan Emilio Cassabella; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional no cuenta con el espacio físico suficiente para que su personal desarrolle con comodidad las tareas que demandan las tareas propias de esa Secretaría;

Que la locación de un inmueble resulta una solución viable para satisfacer las necesidades edilicias de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional;

Que el inmueble seleccionado cumple con los requisitos que demandan cada una de las oficinas a que será destinado el mismo;

Que por las dimensiones y ubicación del inmueble se hace recomendable el alquiler del mismo para que en un futuro inmediato se regularice la situación operativa de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional.

Que el Contrato de Locación celebrado cumple los requerimientos contenidos en la Ley 6838 y su Decreto Reglamentarios, y que se han realizado los procedimientos respectivos para salvaguarda de los intereses de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y el Sr. Juan Emilio Cassabella, DNI N° 24.214.538 respecto del inmueble sito en calle Los Membrillos N° 1 de la Ciudad de Salta el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 23 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1073

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente n° 7.277/06 - código 67

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la designación del doctor Pedro Pablo Duran Rozas, como Gerente General del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la providencia del señor Coordinador de Gestión de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 07 de noviembre de 2006, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, dispuesta por decreto n° 2056/04, del doctor Pedro Pablo Duran Rozas, D.N.I. n° 18.488.855.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medrano - Medina**

Salta, 27 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1080

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 2006/05 mediante el cual se crea la "Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta" dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia, organismo autárquico del Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta tiene como principales objetivos constituirse en un centro de capacitación y perfeccionamiento para músicos noveles, donde ejercitarán su condición de instrumentistas con un fin eminentemente social con la adecuada inserción de niños y jóvenes adolescentes;

Que la Ley de Ministerios N° 7190 establece en su artículo 1° que el Gobernador es asistido en su función

gubernativa por los Ministros, el Secretario General de la Gobernación, los Secretarios de la Gobernación, los Comisionados del Gobierno de la Provincia y los demás funcionarios designados por aquel para tal fin;

Que en la misma norma mencionada precedentemente se dispone que los Comisionados del Gobierno de la Provincia asisten al Gobernador en los emprendimientos específicos de éste con metas determinadas;

Que el Maestro Felipe Izcaray, fundador de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, es la persona indicada para desempeñarse como Comisionado del Gobierno de la Provincia para la conducción del proyecto de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta en virtud de su amplia y reconocida experiencia en el campo de la música y la conducción de instituciones orquestales;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Maestro Felipe Izcaray - DNI N° 93.925.124 como Comisionado del Gobierno de la Provincia para la conducción del proyecto de la "Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta", con vigencia al día 19 de marzo de 2007.

Art. 2° - Asígnase a la designación efectuada en el artículo precedente una remuneración equivalente a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 125/04.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 27 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1082

**Ministerio de Educación**

VISTO la Ley N° 7072 mediante la cual se crea el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta

como un organismo descentralizado y autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 15º de la mencionada Ley crea la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta como órgano dependiente del Instituto de Música y Danza;

Que el Artículo 19º de la Ley Nº 7072 establece que el Director de la Orquesta será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, luego de concretado un concurso, el mismo durará 3 (tres) años en sus funciones con la posibilidad de prórrogas si resulta ganador en los concursos pertinentes, las prórrogas podrán instrumentarse por medio de acto administrativo emanado del Instituto.

Que entre los días 12 al 16 de marzo de 2007 se concretó el Concurso Público Internacional para la cobertura del cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, resultando ganador del mismo el Maestro Luis Gorelik;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Maestro Luis Gorelik - DNI Nº 16.427.472, en el cargo de Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 19 de marzo de 2007.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1062 - 23/04/2007 - Expte. Nº 4.559/06-código 121**

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Beatriz Susana Paredes, D.N.I. n° 14.290.301, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en el artículo 1º inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprimase el cargo 1133.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, de la Coordinación Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, decreto n° 1742/02 y ampliatorio n° 622/06.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Beatriz Susana Paredes, D.N.I. n° 14.290.301, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Noventa y un Centavos (\$ 14.855,91), deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) - Medrano - Brizuela (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1063 - 23/03/2007 - Expte. Nº 277-1.303/07**

Artículo 1º - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Luis Enrique Apase, D.N.I. Nº 12.258.672, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Nºs. 7278 y 7355.

Art. 2º - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 C.A. Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1064 - 23/03/2007 - Expte. N° 277-1.309/07**

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Rubén Ricardo Olivera, D.N.I. N° 11.837.363, Veterano de Guerra, solicitante que acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - CA Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1068 - 23/03/2007 - Expediente N° 54-09.190/07**

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Dr. Marcos Federico Piorno - DNI N° 27.911.541 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 7 de abril de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 05 - Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1074 - 23/03/2007 - Expte. n° 01-88.566/07 y 44-76.773/04 Ref. 1 Copia.**

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Agente de Policía de la Provincia, Gustavo Rodolfo Molina Sotelo, D.N.I. n° 21.310.044, con el patrocinio letrado del Dr. John Grover Dorado, en contra de la Resolución n° 007/07 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, de acuerdo con las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

WAYAR (I.) - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1075 - 23/03/2007 - Expte. n° 44-87.673/05 y 01-88.539/07**

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 116/118 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Revócase la Resolución n° 426/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por las razones enunciadas precedentemente.

WAYAR (I.) - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1076 - 23/03/2007 - Exptes. N°s 01-77.236/05 Cpdes. 2 orig. y copia, Cpdes. 3, 4 y 5; 88-4.921.778/06 Rfte. y Copia;**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Alcira Ramona Andrada de Rocabado, D.N.I. N° 4.921.778, con el patrocinio Letrado de la Dra. Rita Rosario Palacios de Martínez, contra de la Resolución N° 466/99 de la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1077 - 23/03/2007 - Expte. n° 44-41.801/03, Cpde. 1 y 01-88.503/07**

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto a fs. 340/342 de autos por el señor Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias, Dr. Gustavo Vilar Rey, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Revócase la Resolución n° 407/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por las razones enunciadas precedentemente.

WAYAR (I.) - Medina

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1078 - 23/03/2007 - Expte. n° 2.491/07 - código 74 corresponde**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, aféctase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a la señora Juana Vázquez de Fernández, D.N.I. nº 4.770.840, agrupamiento A, subgrupo I, auxiliar administrativa de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1081 - 27/03/2007**

Artículo 1º - Designase al señor Federico Guardia - DNI Nº 27.350.639 en el cargo de Músico: Trompa en Fa Fila Parte Real, a la señorita Paula Daffra - DNI Nº 27.595.855 en el cargo de Músico: Oboe Fila Parte Real y a la señorita Valeria Bekerman Vaisbein - DNI Nº 26.701.151 en el cargo de Músico: Flauta Fila Parte Real, todos de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 20 de marzo de 2007 hasta el día 29 de marzo de 2007, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072 - Músico Sin Estabilidad, para participar del programa nº 01/07 previsto para la mencionada orquesta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1084 - 28/03/2007 - Expediente Nº 67-7.616/07**

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, del señor Raúl Velázquez, D.N.I. Nº 18.482.355, Agente Sanitario del Sector de Rodeo Colorado del Hospital de Iruya - Ministerio de Salud Pública, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino y por el término de seis (6) meses.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1085 - 28/03/2007 - Exptes. Nºs 22-281.068/03, cde. 1 y 2; 22-303.538/05; 22-303.534/05; 22-303.469/05; 22-302.999/05; 22-302.805/05; 22-303.081/05; 22-303.475/05**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor David Javier Reynaga en contra de la Resolución Nº 1894/06 de la Dirección General de Renta, en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - David - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1086 - 28/03/2007 - Expte. Nº 33-183.571/06 y Cdes. 1 y 2**

Artículo 1º - Deniébase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Carlos Alberto Fochi, contra la Resolución Nº 24/07 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - David - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1087 - 28/03/2007 - Expediente Nº 155-3.717/07**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Ciclismo, por la suma total de \$ 6.000,00 (Pesos: Seis Mil), destinada a solventar parte de los gastos de organización de la Prueba Ciclista "Argentino de Ruta Master", a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 5 y 8 de abril del 2007.

Art. 2º - Déjase establecido que el Sr. Carlos Sarmiento, Presidente de la Asociación Salteña de Ciclismo, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto. El correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de junio de 2007.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Medina

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1065, 1066, 1069, 1070, 1071, 1072 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*



**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 10.754

F. N° 175.833

**ANSES**

Lugar y Fecha: Salta, 10 de Abril de 2007

Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 11 Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 024-99-81041131-3-123

Rubro comercial: 82 inmuebles

Objeto de la contratación: Adquisición o Locación de Inmueble para Sede UDAI Metán.

Postergación del Acto de Apertura

Lugar/dirección: Area Administración de la UDAI Metán sita en la calle Gral. Güemes N° 147 de la Ciudad de San José de Metán - Provincia de Salta.

Día y Hora: El Acto de Apertura previsto para el día 12 de abril de 2007 a las 12:00 hs ha sido postergado, para el día 30 de mayo de 2007 a la misma hora. Retiro de Pliegos hasta el día 21 de mayo de 2007 a las 12 hs.

Lic. Alicia M. de los Ríos  
Coord. Area Administración  
Jef. Regional Norte - ANSES

Imp. \$ 100,00 e) 11 y 12/04/2007

O.P. N° 10.691

F. N° 175.728

**Cámara de Diputados de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 001/07****Contratación del Seguro de Accidente del Trabajo para los Empleados y Legisladores de la Cámara de Diputados.**

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura de sobres el: 26/04/07 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y

Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 - Salta (C.P. 4.400) - Teléfonos (0387) 4322351 - 4322281

Lic. Miguel Angel Colodro  
Jefe de Sector  
Registros y Contrataciones  
Cámara de Diputados

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2007

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 10.673

F. N° 175.696

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 38/07**

Malla 406 - Provincias de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acc. San Pedro de Jujuy - Emp. Ruta Nacional N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 34 - Lte. c/Bolivia

Longitud: 205,04 km + 300 m

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 1.094.000,00

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de Mayo de 2007 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Publicar: Quince (15) días consecutivos a partir del día 30 de Marzo de 2007.

**Lic. Martha Melo**  
Jefe División Licitaciones y Compras  
Dirección Nacional de Vialidad

**Carlos Gonzalez**  
Jefe (Int.)  
División Patrimonio

Imp. \$ 750,00 e) 09 al 27/04/2007

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 10.728 F. N° 175.787

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Plan "Fondo Rotatorio de Emergencia"**

**Aviso de Licitación**

En el Marco del Plan "Fondo Rotatorio de Emergencia" se anuncia el llamado a **Licitación Privada N° 06/07**

Objeto: Refacciones Generales, en la Escuela N° 4110 "Virgen de Luján"

Localidad: Embarcación

Dpto.: San Martín

Provincia de Salta

**Licitación Privada N° 06/07**

Presupuesto oficial: \$ 288.428,05

Obra: Refacciones generales según Memoria Descriptiva

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura 03/05/07 - Horas 10,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 120 días

Valor del Pliego: \$ 160,00

Lugar de adquisición del Pliego:

Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387-4321589

Venta de pliegos hasta el día 27/04/07, 14 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**  
Responsable Area Contable  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta  
Imp. \$ 100,00 e) 11 y 12/04/2007

## CONCURSO PUBLICO NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 10.670 F. v/c N° 10.948

**Gobierno de Salta**

**Secretaría de Minería y Recursos Energéticos**

**Subsecretaría de Energía**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Concurso Público Nacional  
e Internacional N° 001/07**

Concurso Público Nacional e Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación en áreas potencialmente productoras de hidrocarburos ubicados en la Provincia de Salta - Expediente N° 143-24.940/07

Venta de Pliegos: 17 de Abril hasta el 08 de Mayo a horas 13:00.

N° de Cuenta: 3-100-000-8000-475-6.

Lugar de apertura de Sobres: Subsecretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - Avda. Bolivia N° 4650 - Ciudad de Salta.

Fecha de apertura de sobres: 23 de Mayo de 2007 a horas 08:30.

Valor del Pliego:

- Anexo I: Arizaro U\$S 5.000
- Anexo II: Cobres U\$S 5.000
- Anexo III: Güemes U\$S 5.000
- Anexo IV: La Unión U\$S 5.000
- Anexo V: Metán U\$S 5.000
- Anexo VI: J. V. González U\$S 5.000
- Anexo VII: Río Colorado U\$S 5.000
- Anexo VIII: Rivadavia U\$S 5.000
- Anexo IX: Rosario de la Frontera U\$S 5.000
- Anexo X: Valles Calchaquies U\$S 5.000
- Anexo XI: Valle de Lerma U\$S 5.000

Adquisición de Pliegos: Casa de Salta en Capital Federal - Diagonal Norte N° 933 - Subsecretaría de Energía - Gobierno de la Provincia de Salta - Argentina - Avda. Bolivia N° 4650 - Tel. 0387-4251615.

Imp. \$ 500,00

e) 04 al 19/04/2007

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 10.730

F. N° 175.783

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 700 ha para ser destinadas a ganadería en la Finca "El Yuto - Lote D 10", inmueble identificado como Matrícula N° 16.328 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-12.027/06 iniciado por el Sr. Francisco Jerónimo Bigi Figueroa, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de abril de 2007 a las 8:30 horas.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 24 de abril de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/04/2007

O.P. N° 10.729

F. N° 175.782

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 700 ha para ser destinadas a ganadería en la Finca "El Yuto - Lote D 11", inmueble identificado como Matrícula N° 16.329 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-12.312/06 iniciado por el Sr. Jorge Eduardo Bigi, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de abril de 2007 a las 10:30 horas.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 24 de abril de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/04/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 10.749

F. N° 175.822

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 18.492, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio ubicada en el departamento San Carlos, Lugar: Abra Blanca, la mina se denominará:

Papadopulos I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.200.184,5100 3.519.098,2600

Punto N°	X	Y
1	7202444.5800	3515368.6500
2	7201852.9500	3516767.9100
3	7201852.9500	3519324.2600

4 7194535.1600 3519324.1500  
5 7194526.0420 3515407.0885

P.M.D.: X=7.200.184,5100 Y=3.519.098,2600

Cerrando la superficie registrada 2.922 has. 5862 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/04 y 02/05/2007

O.P. N° 10.748

F. N° 175.822

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 18.491, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio ubicada en el departamento: Cachi - San Carlos, Lugar: Abra Blanca, la mina se denominará: Papadopulos, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.201.442,7400 3.515.006,4700

Punto N°	X	Y
1	7201111.5000	3510753.6200
2	7202718.4000	3514830.9700
3	7202444.5800	3515368.6500
4	7194526.0400	3515406.2300
5	7194526.0400	3511827.9800
6	7198521.0200	3511827.6300
7	7199656.5900	3510903.3800

P.M.D.: X=7.201.442,7400 Y=3.515.006,4700

Cerrando la superficie registrada 2.939 has. 6649 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/04 y 02/05/2007

O.P. N° 10.558

F. N° 175.495

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.575, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de primera categoría de oro, hierro y cobre ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Gorgon II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.298.551,2200 2.586.453,7500

Punto N°	X	Y
1	7302973.30	2584361.31
2	7302943.30	2585361.31
3	7298493.30	2585361.31
4	7298943.30	2588361.31
5	7299430.49	2588361.31
6	7299430.49	2589484.69
7	7297529.75	2589484.69
8	7297529.75	2584361.31

P.M.D.: X=7.298.551,2200 Y=2.586.453,7500

Cerrando la superficie registrada 1.178 has. 9479 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 29/03 y 11 y 23/04/2007

## SUCESORIOS

O.P. N° 10.743

F. N° 175.813

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Roza, Blanca Lidia, Expte. N° 005958/06, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario. El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 22 de Marzo de 2007. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/04/2007

O.P. N° 10.741

F. N° 175.817

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Alzogaray de Ponce, Indamira Casimira s/Sucesorio", Expte. N° 6.277/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Abril de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/04/2007

O.P. N° 10.739

F. N° 175.802

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, y Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Mercado de Fernández María Celia s/Sucesorio", Expte. N° 168.131/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo del 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/04/2007

O.P. N° 10.732

F. N° 175.795

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados: "López, Reinaldo Castulo S/Sucesorio", Expte. N° 2-160.439/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Febrero de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/04/2007

O.P. N° 10.727

F. N° 175.790

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "García, Juan; Lobo, Clotilde por Sucesorio - Expte. N° 173.058/07", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 23 de Marzo de 2.007. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/04/2007

O.P. N° 10.724

R. s/c N° 12.677

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10a Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. N° 166.908/06, caratulados: "Krayasich Díaz, Gregorio - Garamendi Panique, Sabina - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Marzo de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.723

F. N° 175.774

El Dr. Guillermo Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Soriano, Carmen - Sucesorio" Expte. N° 152.444/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, compa-

rezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial. Salta, 21 de Junio del 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.721 F. N° 175.773

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "López, Blas s/Sucesorio" Expte. N° 168.920/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el diario Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Marzo de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.718 R. s/c N° 12.676

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Massafra, en los autos: "Pantoja, Hugo Adolfo - Sucesorio", Expte. N° 1-167.965/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Marzo de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.717 F. N° 175.765

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Cruz, María Trinidad s/Sucesorio" - Expte. N° 5.970/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Marzo de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.712 F. N° 175.760

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. María Massafra, en autos caratulados: "Sucesorio de Cazalbon, Venancio Luciano", Expte. Nro. 130.741/'05, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 02 de Marzo de 2.007. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María Massafra, Secretaria. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.711 R. s/c N° 12.675

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación; Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Impa, Andrés" - Expte. N° 164.125/06; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, Marzo de 2007. Dra. Isabel Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.707

F. N° 175.756

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Gomes Santos Cecilio - Sucesorio", Expte. N° 1-163.393/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Febrero de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.702

F. N° 175.748

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom. Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Alvarez, José Victoriano, Alvarez, José Pedro s/Sucesorio" - Expte. N° 5.752/06, ordena se cite por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 30 de Marzo de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.701

R. s/c N° 12.672

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. N° 2-157.412/06 caratulado: "Lamas, Eleuteria - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación (con al menos un día en el diario El Tribuno). Salta, 09 de Marzo de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.700

R. s/c N° 12.671

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Tapia, Marcial - Sucesorio" Expte. N° 2-139.782/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" por tres días. Salta, 30 de Octubre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.697

F. N° 175.744

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos "García, Fidel y Corimayo, Modesta Crecencia S/Sucesorio" expediente N° 1-169.002/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 28 de Marzo de 2.007. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/04/2007

O.P. N° 10.687

R. s/c N° 12.670

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Wayar de Nallin (interina), en los autos caratulados: "Macias, Adela del Valle - Sucesorio" - Expte. 143.766/05; Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Febrero de 2.007. Dra. Karina Wayar de Nallin, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 09 al 11/04/2007

O.P. N° 10.679

F. N° 175.720

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría Dra. Cristina Massafra en los autos caratulados "Sucesorio de Taritolay, Elias Enrique", Expte. N° 41.520/99 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de este sucesorio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 723 del CPCC). Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 1 de Diciembre del 2.006. Dra. Cristina C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/04/2007

O.P. N° 10.677

F. N° 175.706

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Yapura, Isabel por sucesorio", Expte. N° 126.966/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 01 de Marzo de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/04/2007

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 10.734

F. N° 175.796

Jueves 12 de Abril - Hs: 11:30  
Bolivia N° 387 - San Ramón de la Nueva Orán

**Por MARTIN OLIVER****JUDICIAL SIN BASE**

**Por Quiebra - Colectivos media y larga distancia, repuestos varios y muebles de oficina**

El día 12 de abril de 2007, a Hs. 11:30, en Calle Bolivia N° 387 de la ciudad de Orán, Remataré Sin base dinero de contado a mejor postor los siguientes bienes muebles: Colectivo Scania K112, Colectivo Scania K113 Mod 94, 3 Colectivos Mercedes Benz 1518 Mod 85 al 87, Colectivo Mercedes Benz 1114 Mod 76, repuestos varios, mobiliario de oficina, aires acondicionados maquinaria del taller, etc, en el estado visto en que se encuentran, a ser retirados en el momento del remate, todos los gastos de retiros de bienes son a cargo del comprador. Comisión de Ley 10%, Sellado de Rentas 0,6%, a cargo del comprador y en el mismo acto. Exp. N° 9.399/96 Silvio A. Fama s/Quiebra, Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá. Edictos 2 días Boletín Oficial y Diario La Gaceta de Tucumán y Diario El Tribuno de Salta. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Martín Oliver, Martillero, Bolivia N° 387. Tel. 0387-154103131.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 12/04/2007

O.P. N° 10.632

F. N° 175.631

Viernes 13/04/07 a Hs. 18,00  
En San Felipe y Santiago 942 (Sta. Fé al 900)

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Importantes Inmuebles Zona Grand Bourg**

El 13/04/07, a hs. 18,00 en San Felipe y Santiago n° 942, Ciudad, remataré con la base que en cada caso se especifica y para el caso de no ser tomada, transcurrido 30° se reducirán en un 20%, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 420.000. Cat. n° 104.951, sec. "T", Frac. "J" Dpto. Cap. 01, Sup T. 4.200 m2 s/Cédula Parcelaria, ubicado en Ruta 28 V. San Lorenzo, terreno desocupado y sin mejoras, con servicios sin conectar. 2) Base \$



1.500.000 los derechos y acciones en un solo bloque sobre 25 lotes (1, 2, 3, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 46, 48, 49 y 50), ubicados en el inmueble Cat. 104.950, Sec. "T", Frac. "I" del Dpto. Capital, según croquis agregado a fs. 799 y 1030 y en las medidas aproximadas que allí se indica (Quiebra Consic), Sup. Total Cat. 104950: 42.682,25 (Sup. aprox. de los 25 lotes 16.076,75 m2). Se encuentra ubicado en calle s/ Ruta 28 V. San Lorenzo con entrada por Avda. de acceso al B° Grand Bourg. Lotes desocupados y sin mejoras, sin servicios internos. Los mismos cuentan con expropiación: 255,58 m2 al cat. 104.949 y 1.819,46 m2 al cat. 104.950 y que afectan y reducen las medidas de los lotes n°s. 1, 9, 16, 17, 25, 26 y 36 (Exptes. 2318/01 y 2319/01) por ante el Juzg. de 1ra. Inst en lo Contencioso Ad. De la Pcia. de Salta - Const. ciclovía. Rev. de 8 a 20 hs. Pago: 30% del precio a cuenta del mismo, arancel de mart. 5% y sellado Rentas 1,25% en efectivo y/o cheque certificado de plaza, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 597 del C.P.C. y C). El impuesto a la venta del bien (Art. 7 Ley 23905) a cargo comprador. Ordena: Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Juicio: "Banco Nación Argentina vs. Consic SRL Concurso Especial, Expte. N° 133.245/05". Informes: Lavallo 698. Tel 4-232412- Alfredo J. Gudiño IVA: Monot. Email: ajgudi@hotmail.com

Imp. \$ 225,00

e) 04 al 12/04/2007

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 10.742

F. N° 175.816

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, informa que en los autos caratulados "Inchaurraga, Ana por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 73.903/03, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de Marzo de 2.007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar cumplido el acuerdo de acreedores. II) Declarar la finalización de concurso tramitado en autos, dando por finalizada la intervención de la sindicatura CPN Néstor F. Vicco. III) Disponer el levantamiento de la inhibición que pesa sobre la concursada. IV) Ordenar se publique edicto por un día en el diario de publicaciones legales y un diario de amplia circulación. V) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 3 de Abril de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11/04/2007

O.P. N° 10.629

F. N° 175.626

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta - Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "DAS S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 173.047/07, hace saber que el día 12 de marzo de 2.007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70701301-6, con sede social en calle Osvaldo Dell Aqua N° 169 de Barrio Autódromo, y con domicilio procesal en calle Rivadavia 690, 1er. Piso, Of. 5 y 6, ambos de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Daniel Santiago Tonda. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de mayo de 2.007, los días lunes y miércoles en el horario de 19:00 a 21:00 hs., en el domicilio de calle Pasaje Cornejo Saravia N° 140 - Departamento N° 12 de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o el Nuevo Diario de Salta. Salta, 29 de Marzo de 2.007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 11/04/2007

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10.752

F. N° 175.831

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Lezcano de Liendro, Victoria Demetria vs. Terrón, Alberto Guillermo Maximino - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-152.226/06 notifica al demandado para que en el término de 6 (seis) días a partir de su última publicación, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en Diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 09 de Marzo de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 11 al 13/04/2007

O.P. N° 10.675

F. N° 175.704

La Dra. Olga Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Tacofe, Julio César Vs. Valdiviezo, Manuel s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 5.911/06, cita al Sr. Manuel Valdiviezo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como Catastro N° 960, Sección B, Mza 046, Parcela 04, ubicado en calle San Martín N° 238 de Rosario de la Frontera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 5 días en Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. San José de Metán, 08 de Mayo de 2.007. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 13/04/2007

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10.746

R. s/c N° 12.679

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera - Interino, en los autos caratulados: "Lavadenz Ramos, Luis Alberto vs. Orellana Caller, Lois Yolanda - Divorcio.-", Expte. N° 1-152.672/06, cita a la Sra. Lois Yolanda Orellana Caller, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 20 de Setiembre de 2.006. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario Interino.

Sin Cargo

e) 11 y 12/04/2007

O.P. N° 10.744

F. N° 175.815

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria Interina de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo en los autos caratulados: "Romero de Balut, Lucía Elena c/Desimone, Julio Andrés; Desimone, Miguel Angel; Desimone, Alberto Alejandro; Ruiz de los Llanos, Julio E.", Expte. N°

107.343, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Desimone, Julio Andrés para - que dentro de los cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación - comparezcan a Juicio a hacer valer sus derechos en estos autos por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 26 de Marzo de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/04/2007

O.P. N° 10.710

R. s/c N° 12.674

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familias 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Hurtado Rosales, Juana Matilde vs. Casco, Edgardo Rogelio - Divorcio", Expte. N° 2-97.202/04, Cita al demandado, Sr. Edgardo Rogelio Casco, D.N.I. N° 13.594.710 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por dos (2) días. Salta, 30 de Marzo de 2.007. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 y 11/04/2007

O.P. N° 10.674

F. N° 175.701

El Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-138.066/05 "Ordinario por Daños y Perjuicios: Espada la Fuente C/ Ovejero, José y Gutiérrez, Rosa" se ha dictado el siguiente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 06 de Marzo de 2007. Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado, dése por decaído el derecho a contestar la demanda al accionado Sr. José Facundo Ovejero. Firme se designará como representante del Sr. José Facundo Ovejero al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cédula y al accionado mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Provincia de Salta. Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal. Ante mi: Dra. Olga

Ivacevich, Secretaria." Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días, en letra 7b sin agregados, ni enmiendas. San Salvador de

Jujuy, 06 de Marzo de 2.007. Dra. Claudia Raquel Cuevas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 11 y 13/04/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 10.740

F. N° 175.819

#### Rigel S.A.

1°) Socios: María Fabiana Negro, argentina con DNI 21.327.995 - CUIL 27-21327995-0, casada en primeras nupcias con Daniel Gerardo Lazarte, Contadora Pública Nacional, de 36 años de edad, domiciliada en calle Monteagudo 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; la Sra. María del Pilar Ortiz, argentina con DNI 21.745.148 - CUIL 27-21745148-0, casada en primeras nupcias con Jorge Lazarte, de 35 años de edad, de profesión médica, domiciliada en avenida Avellaneda 837 piso 6to de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

2°) Constitución: Escritura N° 114 del 31/05/06 y modificatoria Escritura N° 174, del 27/10/2006, pasada ante el Esc. Francisco José Arias.

3°) Denominación: Rigel Sociedad Anónima.

4°) Domicilio Social: la sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede ordinaria en la calle O'Higgins N° 152 de la ciudad de Salta sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que pudieran establecerse en cualquier lugar del país o del extranjero.

5°) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, la actividad de Colonización: de todo inmueble cuyas características intrínsecas y extrínsecas aconsejen su fraccionamiento mediante el análisis conjunto de los aspectos económicos y sociales que la técnica agrícola y vida rural moderna indiquen, sometiéndose a las leyes y reglamentaciones oficiales al respecto o que en un furo se dicten y pudiéndose acoger a los planes promocionales de facilidades crediticias o exenciones tributarias existentes o que sancionen las autoridades nacionales o provinciales en esta materia formulando para ello planes de colonización o rehabilitación agropecuaria o forestal, para

incorporar al proceso productivo las tierras aptas susceptibles de transformación o que se encuentren ubicada en zonas marginales para su mejor aprovechamiento económico social y someterlos a la aprobación de las autoridades pertinentes: efectuar el desmonte, mensura, amojonamiento y parcelamiento en unidades económicas de dichas tierras: tender alambradas y construir en tales inmuebles galpones, caminos de acceso, canales de riego, aguadas, viviendas para el personal de obra dependientes o de los futuros adjudicatarios, compradores o arrendatarios y demás obras de infraestructura necesarias para cumplimentar tales finalidades, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros. Para ello y en igual forma podrá comprar, vender, arrendar o fraccionar bienes inmuebles, efectuar su explotación económica y toda actividad encaminada a la satisfacción de éste objeto: b) Agropecuario: consistente en la explotación agrícola y ganadera, directamente o por terceros y en todas las ramas y formas que aconsejan los métodos racionales y técnicos aplicados a la zona respectiva y también por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, pero por disposición de la Asamblea pronunciada con el voto de una mayoría representativa de los dos tercios del capital a la industrialización y consiguiente comercialización de cualquiera de los productos resultantes de la explotación agrícola, ganadera y forestal, c) Forestal: consiste en la explotación mediante extracción, fabricación, elaboración y comercialización en todas sus formas de productos forestales incluidas plantas de impregnación de maderas, todo lo que podrá hacer directamente o por terceros o asociada a terceros, d) Inmobiliaria: consiste en la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, e) Constructora: consiste en la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público o privada, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, f) Comercial: consiste en la compraventa de

inmuebles de todo tipo como así también de automotores, vehículos, camiones colectivos, etc. Y maquinarias e implementos agrícolas. Dichos bienes podrán ser de fabricación nacional y/o extranjera para la cual la sociedad podrá realizar, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, negocios de exportación e importación. Para la concreción de este objeto, podrá disponer también la sociedad su actuación como concesionaria y/o representante de una y/o varias fábricas de los bienes antes referido, g) Operaciones Financieras: implementar todas las operaciones y/o negocios de tipo y/o naturaleza financiera tendientes a la concreción de los objetos antes mencionados quedando expresamente excluidas las operaciones reservadas por la ley para la entidades bancarias y/o entidades financieras, en tal sentido podrá celebrar contratos de prenda con registro, de leasing, etc. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

6°) Duración: la duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), representado por cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables-Clase "A" de Pesos uno (\$ 1,00) cada una con derecho a un voto por acción y a un valor nominal de \$ 1,00 cada una. El capital social se suscribe en su totalidad e integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) aportando un doce coma cinco por ciento (12,5%) la señora María Fabiana Negro y un doce como cinco por ciento (12,5%) la señora María del Pilar Ortiz, comprometiéndose cada una de ellas a completar su aporte en un plazo máximo de veinticuatro meses correspondiéndole a cada una de ella aportar un saldo equivalente al 37,5%, de modo tal que el aporte total de la señora Negro represente el cincuenta por ciento (50%) del capital social mientras que la señora Ortiz el cincuenta por ciento (50%) restante.

8°) Administración: la sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez. Se podrá nombrar igual o menor número de directores suplentes según lo resuelva la misma asamblea, siendo obligatoria la designación mientras la sociedad prescinda de la sindicatura. Dichos suplentes sustituirán a sus titulares respectivamente en

caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres ejercicios en sus cargos: pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. En caso de renuncia deberá estarse a lo dispuesto en el art. 259 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares siguiendo la orden de su designación, en forma temporaria o definitiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro director en su nombre, si existiera quórum la responsabilidad será de los directores presentes. Los directores en su primera reunión deberán designar el presidente y también podrá designarse un vicepresidente, distribuyendo los demás cargos que creyeren convenientes establecer. El directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de aquellos para los cuales la ley exige poderes especiales. Las retribuciones que por cualquier concepto se asigne a los directores, incluido los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas administrativas de carácter permanente no podrán exceder en conjunto del 25% de las ganancias dicho monto máximo se limitará al 5% cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas y se incrementará proporcionalmente a la distribución hasta alcanzar aquel límite, cuando se reparta el total de las ganancias. El primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Gerardo Lazarte, argentino con DNI 17.269.354 - CUIT 20-17269354-8, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con María Fernanda Negro, con igual domicilio que la misma y Vice-Presidente: Jorge Alberto Lazarte, argentino con DNI 18.623.485 - CUIL 20-18623485-6, de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con María del Pilar Ortiz, con igual domicilio que la misma, personas que aceptan expresamente su designación mediante este instrumento. La señora María Fabiana Negro - es designada Directora Suplente juntamente con la señora María del Pilar Ortiz, en ese orden de prelación.

9°) Sindicatura: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550, cuando se resuelva el aumento de capital y el monto del mismo supere al indicado en el inciso 2° del art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que lo disponga deberá designar a un síndico titular y un suplente, sin necesidad de reformar el Estatuto.

10º) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará un Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Cuadros Anexos, conforme a las reglamentaciones en vigencia. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/03/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 177,00

e) 11/04/2007

O.P. N° 10.735

F. N° 175.799

### Larocca Neumáticos S.A.

Socios: Nelson Edgardo Haroian, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Teresita Monje, con domicilio en Mariano Moreno N° 682 de la Localidad de Perico, Provincia de San Salvador de Jujuy, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 17.563.122, nacido el 21 de Marzo de 1.966, de 40 años de edad, CUIT N° 20-17563122-5, hijo de Samuel Haroian y de Italia Montaldi. Federico Larocca, argentino, soltero, con domicilio en Lautaro N° 528, 4º piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 28.417.458, nacido el 08 de Septiembre de 1980, de 26 años de edad, CUIT N° 20-28417458-6, hijo de Daniel Alberto Larocca y de Alicia Noemí Ferrari y Hernán Pablo Sabella, argentino, casado en primeras nupcias con María Silvina González Moreno, con domicilio en José Bonifacio 1671, Cuarto Piso, Departamento A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 21.919.396, nacido el 5 de Enero de 1.971, de 35 años de edad, CUIT N° 20-21919396-4, hijo de Enrique Humberto Sabella y Graciela Irma Larocca.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 209, de fecha 06 de Octubre de 2.006 y Escritura Pública Complementaria N° 254 de fecha 22 de Noviembre de 2006 ambas autorizadas por la escribana de esta ciudad, Carolina Isabel Calvo García.

Denominación: Larocca Salta Neumáticos Sociedad Anónima.

Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio y Sede Social: Calle Pellegrini N° 428, ciudad de Salta, Jurisdicción de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad constituida, tiene por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de neumáticos en general, autopartes, accesorios para automóviles de todo tipo de vehículos, servicios de reparación, mantenimiento y lubricación de automóviles y vehículos en general. Compraventa de combustibles y lubricantes líquidos y gaseosos para automóviles y vehículos de autopropulsados en general. B) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en la faz primaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil con 00/100), el que estará compuesto por Mil acciones de cien pesos cada una, las que se suscriben totalmente al tiempo de la celebración de este contrato, tomándose la cifra como "capital suscrito", integrándose en este acto el 25% de contado en efectivo, conforme certificado Bancario que se acompañará oportunamente a los Registros pertinentes y en un porcentaje del cincuenta por ciento a favor de Nelson Edgardo Haroian y del veinticinco por ciento a favor de Federico Larocca, y del veinticinco por ciento a favor de Hernán Pablo Sabella. El capital social podrá ser aumentado hasta los límites legales, requiriendo la conformidad de todos sus socios manifestada en asamblea. Todas las acciones serán de una sola clase, nominativas no endosables, ordinarias y siempre de igual valor y conferirán los mismos derechos de voto en asamblea. Dichas acciones se representarán en títulos de diez acciones cada una, totalizando cien. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá proceder de acuerdo al artículo 193 - 211 ley 19550.

Administración y Representación: El Directorio tendrá a su cargo la Administración de la Sociedad. El mismo estará compuesto por el número que fije la Asamblea con un mínimo de dos y un máximo de cinco titula-

res quienes durarán en sus cargos por tres ejercicios permaneciendo hasta ser reemplazados. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por igual plazo. El Directorio sesionará con mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones también lo serán por mayoría absoluta. Dicho Organismo tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes para que en nombre de la sociedad se celebren los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. La Representación de la sociedad y el uso de la firma social está a cargo del Presidente, o algún miembro del Directorio autorizado por éste o el Presidente del mismo. Reunida la Asamblea, se designa como miembros del Directorio a Federico Larocca en el carácter de Presidente y como Director titular al señor Nelson Edgardo Haroian y Director Suplente al señor Hernán Pablo Sabella.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: El día 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/04/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 112,00

e) 11/04/2007

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 10.757

F. Nº 175.840

**Sociedad Medica Universitaria S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de Abril de 2007, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero Nº 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico Nº 15, cerrado el 31 de diciembre de 2006.

3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

4.- Elección de Síndico por el término de un ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de Abril de 2007, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero Nº 901, Planta Baja, Salta Capital.

**Dr. Fernando Gallo Cornejo**

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/04/2007

O.P. Nº 10.747

F. Nº 175.824

**D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella Nº 1220 de la ciudad de Salta, el día 30 de Abril del año 2007, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2006.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio económico 2006 y determinación de sus honorarios.

4.- Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

**Francisco H. Morales**

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/04/2007

O.P. N° 10.738

F. N° 175.803

**Agro Industrial S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A., a la Asamblea General Ordinaria, (Art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 29 de Abril de 2007 a hs. 19.00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 20.00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los Resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

2.- Responsabilidad del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

3.- Designar a dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

**Aldo R. Moluenda**  
Director  
**Héctor R. Campos**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/04/2007

O.P. N° 10.684

F. N° 175.727

**José M. Cano e Hijos S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del 2.007 a las 9 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de los dos Directores para suscribir el acta respectiva.

2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 44 cerrado el 30 de Noviembre de 2.006.

3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.

4.- Distribución de utilidades.

5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Angel Cano**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/04/2007

O.P. N° 10.672

F. N° 175.689

**Hijos de José Gómez Martínez S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Hijos de José Gómez Martínez S.A." para el día 27 de abril del año 2007, a las 10 hs., en la sede social de la calle España n° 671, segundo piso, Of. 24, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Ratificación del Directorio designado por la Sindicatura en la reunión de Directorio de fecha 27/12/06 (art. 258, Ley 19.550), o designación de otro distinto, por un nuevo período estatutario.

**Santiago G. Trivelloni**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/04/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 10.756

F. N° 175.837

**Colegio de Arquitectos de Salta**

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 28° y 34° de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la ciudad de Salta, el día jueves 26 de abril de 2.007, a las 20:00 hs.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior:

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance período Enero - Diciembre de 2.006 y Resoluciones "ad referendum".

3.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Arq. Oscar Redondo Torino**  
Secretario

**Arq. Adriana Inés Krumpholz**  
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 12/04/2007

### ASAMBLEAS

O.P. N° 10.755

F. N° 175.838

**Asociación Oranense Veteranos  
de Fútbol - Orán - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Oranense Veteranos de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de mayo del 2007, a las 10,00 horas, en su sede social, en calle Mendoza 74 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 31/12/05 y 31/12/2006.

4.- Aprobación del Reglamento Interno y Reglamento de Transgresiones y Penas.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Jaime Justiniano**  
Secretario

**Neri Rolando Bordon**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/04/2007

O.P. N° 10.753

F. N° 175.827

**Raíces Andinas de la Quebrada del Toro -  
Dpto. Rosario de Lerma - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de "Raíces Andinas de la Quebrada del Toro", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en San Bernardo de las Zorras (El Tambo), Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta el día 30 de abril de 2007, a horas 8,30, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Socios en el domicilio del Sr. Secretario Marcelo Alejandro Gutiérrez en San Bernardo de las Zorras de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 18 hs.

De acuerdo al art. 40 del Estatuto Social "La Asamblea se celebrará válidamente aún en casos de Reformas del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el n° de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto."

**Marcelo Alejandro Gutiérrez**  
Secretario

**Hugo Vilca**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/04/2007



O.P. N° 10.751

F. N° 175.829

**Instituto Tráfico de los Ferrocarriles del Estado -  
S.J. de Metán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por la presente, se Convoca a los asociados de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Abril del cte Año a horas 17, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta de la última Asamblea.
- 2.- Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección del Total de Miembros de la Comisión Directiva en la forma que sigue; de Acuerdo a la nueva disposición Estatutaria, la Comisión directiva durará dos años en sus funciones.

1 (Un) Presidente, Un Secretario/a, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Pro Tesorero, Un Vicepresidente, Un Vocal Primero, Un Vocal 2do., Un Vocal 3ro., Un Vocal 4to., Un Vocal 5to., Cuatro (4) Vocales Suplentes, en idéntica correlación que los titulares. Cuatro (4) Miembros para el Organó de Fiscalización, Un Titular y Tres Suplentes.

- 4.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 5.- Nombramiento de Socios Vitalicios.
- 6.- Nombramiento de Socios Honorarios.
- 7.- Situación de los ex socios Antonio Angel Alderete y Jovita Romano.

Del Estatuto: Pasada una hora de Tolerancia la Asamblea Sesionará con el Número de socios que hubiere.

Los nuevos Directivos se harán cargo de la C. Directiva el día 1° de Mayo venidero.

**Arminda Pogonsa**  
Secretaria  
**Dardo Marquez**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/04/2007

O.P. N° 10.750

F. N° 175.829

**Instituto Tráfico de los Ferrocarriles del Estado -  
S.J. de Metán - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Por la presente se Convoca a los Asociados de esta Institución a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de Abril del cte. año, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Estatuto Reformado. (Su Aprobación)
- 2.- Lectura del Reglamento Interno. (Su Aprobación)

El Asociado tiene la obligación Moral de asistir, por lo que esperamos su presencia.

La Asamblea se iniciará a horas 17 con una hora de tolerancia.

Imp. \$ 15,00

e) 11/04/2007

O.P. N° 10.745

R. s/c N° 12.678

**Asociación de Padres y Amigos  
del Discapacitado (A.P.A.DI.) - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Abril de 2007 a Hs. 18, en su sede, ubicada en Bolívar 605 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Gastos y Recursos de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2005 y 31 de Diciembre de 2006 respectivamente.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Sin Cargo

e) 11/04/2007

O.P. N° 10.737

F. N° 175.805

**Club Atlético Talleres Central Norte de  
General Güemes - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Talleres Central Norte (Gral. Güemes) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de Mayo del 2007, a horas 8, en la Sede del Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados, sito en calle J. B. Alberdi N° 24, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 31/12/04, 31/12/05 y 31/12/06.
- 4.- Renovación total de autoridades: Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 5.- Consideración de la situación actual de la Institución.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto, transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin tener quórum la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes y las resoluciones serán válidas (según establece el Estatuto del Club).

**Mirta Y. Ayala**  
Secretaria

**Ricardo A. Vanetta**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 11/04/2007

O.P. N° 10.736 F. N° 175.801

**Centro Vecinal Barrio 20 de Junio - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Centro Vecinal "Barrio 20 de Junio" Salta, invita a los sres. socios y vecinos del Barrio, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, el día Martes 2 del mes de Mayo del año 2007 a horas 18:00 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de la Comisión Directiva completa.

Nota: Tolerancia 1 (una) hora.

**Carlos R. Nieva**  
Comisión Normalizadora

Imp. \$ 15,00 e) 11/04/2007

O.P. N° 10.733

F. N° 175.794

**Asociación de Productores Asesores  
de Seguros de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta, Personería Jurídica N° 221, Res. DGIP n° 317/2004 convoca a Asamblea Extraordinaria de Socios para el día 02 de Mayo de 2007 a las 20:30 hs. en la Cámara de Comercio e Industria de Salta, sita en España 339, de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

**ORDEL DEL DIA**

- 1.- Modificación del Estatuto Social.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Sotos Jorge Luis Costas**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 11/04/2007

O.P. N° 10.726

F. N° 175.791

**Asociación Salteña de Artesanos  
Independientes**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Salteña de Artesanos independientes que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2007 en la sede de la institución sito en Francisco Toledo Pimentel 2548, Salta Capital, Provincia de Salta, a horas 15,00 con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva durante el año 2005 y 2006.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2006.

4.- Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización por un plazo de 2 años.

5.- Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y tres asociados para la integración de la Junta de escrutinio.

6.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

**Hilda Palomeque**  
Secretaria  
**Myriam Verónica Solíz Bordón**  
Tesorera  
**Ramona Suárez de Solíz**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 11/04/2007

.P. N° 10.703

F. N° 175.749

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales  
y Provinciales de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Salta, convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día sábado 28 de Abril de 2007 a horas 9,30 en nuestra Sede Social de calle Caseros 1125 de esta ciudad, conforme a los Estatutos artículos 22 y 29 al 45 inclusive, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración: Memoria, Balance, Resultados Generales del Ejercicio al 31/12/2006, Informes del Auditor y Organo de Fiscalización.

3.- Elecciones: Vicepresidente - Pro-Secretario - Pro-Tesorero - Dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes - Para El Organo de Fiscalización un Titular y 2 suplente.

4.- Se elegirán dos Asambleístas para la firma del Acta.

Nota: Pasando sesenta minutos de la hora establecida, se sesionará con los Socios Presentes.

**Fernando Alberto Jurado**  
Secretario  
**Helvecio Ricardo Poma**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/04/2007

#### RECAUDACION

O.P. N° 10.758

Saldo anterior	\$ 104.057,60
Recaudación del día 10/04/07	\$ 2.399,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 106.456,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)